



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

## PROVEEDURÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA  
EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

## BASES

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP  
004/2016

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS  
QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL  
MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 1, 2, 7, 8 fracción I, Capítulo I, artículos 38,39 fracción III inciso b) artículo 41 fracción I Capítulo II, artículos 15 y 17 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; convoca a los proveedores interesados a participar en el Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-DP-003/2016 **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017”**solicitada por la JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el “REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE” a efecto de normar el desarrollo del concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

**BASES**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Reglamento</b>	Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
<b>Convocante</b>	Proveduría
<b>Comisión</b>	Comisión Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
<b>Dirección</b>	Hacienda Municipal
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Calle Colón NO. 62, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Dependencia</b>	Jefatura de Patrimonio municipal
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado

## ÍNDICE

### BASES DE CONCURSO

SECCION I	INFORMACION GENERAL
SECCION II	REQUISITOS DE CONCURSO
SECCION III	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
- ANEXO 1	Especificaciones Técnicas
- ANEXO 2	Documentos de acreditación
- ANEXO 3	Manifestación de Facultades
- ANEXO 4	Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
- ANEXO 5	Declaración de Integridad
- ANEXO 6	<b>Formato de propuesta económica</b>
- ANEXO 7	<b>Formato de Aclaraciones</b>
- ANEXO 8	Formato de Entrega de Sobres
- ANEXO 9	Especificaciones (Coberturas a cumplir).

### SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Adquisición de pólizas de Seguro Para los vehículos que integran la Flotilla del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Periodo de 12 meses.- iniciando a las 12 horas del mediodía local del 30 de septiembre de 2016 a las 12 horas del mediodía local del 30 de septiembre de 2017. Según detalle y características técnicas especificadas en el punto 3 de estas bases de Concurso.

#### 1.2 NEGOCIACION DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

#### 1.3 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de Concurso por invitación, las personas físicas o jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016**

proveedores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, según lo establecido el artículo 67 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en el presente concurso, las personas físicas y jurídicas a que se refieren las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

**1.4 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE:**

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el concursante interesado en participar en el presente concurso, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

**SECCIÓN II  
REQUISITOS DEL CONCURSO**

**1.-FUENTE DE LOS RECURSOS**

1.1 El Municipio de Zapotlán el Grande, a través del Departamento de proveeduría, la Hacienda Municipal y del Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y con Recursos propios del municipio lleva a cabo el presente concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 004/2016, Adquisición de pólizas de Seguro para los vehículos que integran la flotilla del parque vehicular del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.”

**2.-PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

2.1 El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del concurso por invitación.

**3.-DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR**

3.1 Con el fin de suministrar los servicios objeto de este concurso, los concursantes deberán participar para la adjudicación de los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de concurso por invitación.

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016**

3.2 El concursante podrá presentar su propuesta por la totalidad de los servicios a prestar. “La Convocante” adjudicará el contrato respectivo al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que no se indique el precio unitario por póliza para los servicios, será causa suficiente para desechar su propuesta.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”**

**ESPECIFICACIONES:**

**SEPARACIÓN DE INTERESES.**

Cada uno de los asegurados cubiertos tendrá la misma protección y las mismas obligaciones de manera igual a la contratación en forma individual a cada uno de ellos.

**VIGENCIA**

Periodo de 12 meses.- iniciando a las 12 horas del mediodía local del 30 de septiembre de 2016 a las 12 horas del mediodía local del 30 de setiembre de 2017

**PAGO**

2 pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días después de emitidas las pólizas correspondientes y firma del contrato.

Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

**BIENES CUBIERTOS**

Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, tales como Automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN, JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles.

**RIESGOS CUBIERTOS**

Para autos, camionetas, camiones, autobuses, minibuses, motocicletas, trimotor, y cuatrimotor:

- Daños materiales
- Robo total
- Adaptaciones y conversiones
- Responsabilidad civil por daños a terceros
- Responsabilidad Civil por cada uno de los ocupantes
- Gastos médicos ocupantes

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN, DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016**

- Gastos Médicos por intento de Asalto
- Asesoría y defensa legal
- Asistencia Vial

**TERRITORIALIDAD**

Cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

**COBERTURA AMPLIA**

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales (Autos,Motos, Pick-Up, Camiones)	Valor Comercial	5%
Robo Total (Autos,Motos, Pick-Up, Camiones)	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (Autos,Motos, Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Daños por la Carga Tipo B ( Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Gastos Medicos Ocupantes (Autos,Motos, Pick-Up, Camiones)	300,000.00	No aplica
Adaptaciones y Conversiones para efectos de Responsabilidad Civil (Autos,Motos Pick-Up, Car		--
Asistencia Legal	Incluido	--
Asistencia Vial	Incluido	--

**COBERTURA DAÑOS A TERCEROS**

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (Autos,Motos, Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Daños por la Carga Tipo B ( Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Gastos Medicos Ocupantes (Autos,Motos, Pick-Up, Camiones)	300,000.00	No aplica
Adaptaciones y Conversiones para efectos de Responsabilidad Civil (Autos,Motos Pick-Up, Car		--
Asistencia Legal	Incluido	--

**OTRAS COBERTURAS SOLICITADAS**

Responsabilidad civil catastrófica en exceso: después de agotarse la cobertura básica operara la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2'000,000.00 M.N., sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones.

Gastos médicos en exceso: después de agotarse la cobertura básica máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$ 1'000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga.

- El servicio de reparaciones de vehículos 2011 a la fecha se hará en agencias autorizadas.
- No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN, DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016**

- No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualesquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
- La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro.
- las unidades de Seguridad Pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia.
- Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.
- Adaptaciones, conversiones y equipos especial, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo.
  
- Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa.
- Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento.
- Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación.
- Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.

**ASISTENCIA LEGAL:** se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado.

**COBERTURA AUTOMÁTICA**

Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un período de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.

**NOTA:**

**NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.**

**ERRORES U OMISIONES**

La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.

**REPORTE DE SINIESTRALIDAD**

La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.

**ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES**

Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata.

3.3 Si el Concursante omite alguna información requerida en los documentos del concurso o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

**4. DOCUMENTOS DE CONCURSO**

4.1 En las presentes bases se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de Concurso y las condiciones contractuales, así la documentación siguiente:

- Especificaciones Técnicas (ANEXO 1)
- Documentos de acreditación (ANEXO 2)
- Manifestación de Facultades (ANEXO 3)
- Manifiesto Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (ANEXO 4)
- Declaración de Integridad (ANEXO 5)
- **Formato de propuesta económica** (ANEXO 6)
- Formato de Aclaraciones (formato 7)
- Formato de Entrega de Sobres (ANEXO 8)
- Especificaciones (coberturas a cumplir) (ANEXO 9)

4.2 El Concursante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de Concurso y sus anexos. Si el Concursante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de concurso o sus anexos, su propuesta será rechazada.



## **5. CUESTIONARIO DE ACLARACIONES**

5.1 “Los concursantes podrán en su caso solicitar la aclaración de cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto del presente concurso, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; al fax (341) 5752500 EXT 586 o a los correo electrónico [hector-tosano@hotmail.com](mailto:hector-tosano@hotmail.com) o [proveeduría isa@hotmail.com](mailto:proveeduria_isa@hotmail.com) Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día Martes 20 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas

Todas las respuestas de los cuestionamientos recibidos a través del anexo 7, se enviarán a todos los concursantes antes de las 19:00 horas del Jueves 22 de septiembre de 2016.

Los concursantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases

## **6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE CONCURSO**

6.1 Con fundamento en el Artículo 42 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipios de Zapotlán el grande, Jalisco, “La Convocante” podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax

## **7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

7.1 La proposición que prepare el Concurante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español.

## **8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION**

8.1 La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. **Especificaciones Técnicas.**- Utilizando para ello el Anexo 1 que presentara el Concurante, respecto de los servicios que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del concursante, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en el punto 3.2 de estas bases de concurso. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de concurso.

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016**

**B. Documentos de acreditación.-** Utilizando para ello el **Anexo 2**

Copias simples de:

- Acta Constitutiva
- Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.
- De la identificación oficial del representante acreditado.
- De la cedula del registro federal de contribuyentes
- Del comprobante de domicilio. (recibo de luz. Teléfono o predial)

**C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos de la presente concurso, la cual deberá firmar el concursante, de lo contrario será rechazada su proposición (Anexo 3).

**D. Escrito firmado y elaborado en papel membretado del concursante.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los Supuestos del Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande (Anexo 4)

**E. Declaración de integridad.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5)

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

9.1 El concursante llenará el Formato de Propuesta Económica (Anexo 6) que figuran en estas bases de concurso. El concursante podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases debidamente sellados y firmados, o elaborar unos similares en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

**A. Formato de propuesta económica.** Utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 6) de estas bases de concurso preparados de conformidad con las cláusulas 10, 11 y 12 de estas bases de concurso. debe incluir el costo unitario por y el monto total neto, si es que el servicio causa el impuesto al valor agregado.

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA**

10.1 El concursante indicara en la propuesta economía (Anexo 6) el precio unitario para cada una de las partidas y el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas. De así requerirlo.

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016**

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el concursante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de concurso, la vigencia de la póliza, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerara que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de concurso y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 22 de estas bases de concurso.

**11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS**

11.1 Las propuestas de los concursantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

**12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE CONCURSO**

12.1 Conformidad con los servicios: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de concurso, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Concurante”, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases del concurso.

**13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICION**

13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” conforme a la cláusula 16. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de concurso.

13.2 En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los concursantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los concursantes deberán constar por escrito para su validez.

**14 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES**

14.1 El concursante preparará un original de lo solicitado en el punto 8.1, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del concursante, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del concursante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el concursante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el concursante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

14.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016**

**15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES**

15.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2 Los dos sobres:

- a) Estarán dirigidos a “La Convocante”, a Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y serán entregados en las oficinas que ocupan el Departamento de proveeduría, ubicado en la planta baja de palacio municipal.
- b) Indicarán el nombre del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-DP 004/2016 “ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL APRQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** el número del concurso y las palabras **“No abrir antes del día Lunes 26 de septiembre de 2016, 12:00 horas”**.
- c) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del concursante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea. El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

15.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El concursante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 5 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

CLUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
8.1	A)	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (ANEXO 1)
8.1	B)	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 2)
8.1	C)	FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES (ANEXO 3)
8.1	D)	MANIFIESTO ARTICULO 5 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. (ANEXO 4)
8.1	E)	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016  
SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

CLAUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
8.1	G)	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 6)

**16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

16.1 Las **proposiciones deberán ser recibidas** por “La Convocante” en el Departamento de Proveeduría, ubicada en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No. 62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México, **antes de las 12:00 horas del Lunes 26 de septiembre de 2016,**

**17. ENTREGA DE PROPOSICIONES**

17.1 Sólo se recibirán y consideraran las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 16.1 no se aceptarán propuestas después de la hora señalada o de personas que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al concursante sin abrir.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES**

18.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del ACTO PÚBLICO de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica.

**19. REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

19.1 Los participantes deberán entregar sus propuestas a más tardar a las 12:00 horas el día Lunes 26 de septiembre de 2016, en el Departamento de Proveeduría ubicado en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. Debiendo para tal efecto firmar la hoja de registro por la persona que entregue las propuestas Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de Concurso, siempre que éstas sean recibidas por la Comisión en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el momento de su presentación en dicho acto en custodia de la Presidenta de la Comisión de Adquisiciones o en el departamento de Proveeduría, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016**

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de **Apertura de proposiciones en ACTO PÚBLICO** a las 12:00 horas Lunes 26 de septiembre de 2016,, en Sala María Elena Larios González, ubicada en el interior de la planta baja de Palacio Municipal ubicado en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción VIII del Reglamento de adquisiciones Asimismo en el acto de Apertura de Propuestas, una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los concursantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

19.3 Los concursantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, y estas serán devueltas por la Comisión.

19.4 Los miembros de la Comisión y asesores del mismo rubricarán todas las propuestas económicas presentadas.

19.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de concursantes.

19.7 “La Convocante” iniciará el **ACTO PÚBLICO del Dictamen y fallo de adjudicación** Miércoles 28 de septiembre de 2016, 12:00 a las horas, en Sala María Elena Larios González, ubicada en el interior de la planta baja, Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la “Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.

19.8 En el fallo del concurso, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

19.9 La Convocante proporcionará por escrito a los concursantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo del concurso, que firmarán los miembros de la Comisión de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

19.10 La Convocante levantará acta del evento de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

## **20. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

20.1 A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier concursante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

## **21. EVALUACION PRELIMINAR**

21.1 “La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los puntos 8.1 y 14 de las presentes bases, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

21.2 “La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los concursantes de conformidad con el numeral 19 y 20 de las presentes bases, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo al punto 15 de estas bases.

21.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de concurso que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

## **22. DESCALIFICACION A UN CONCURSANTE**

22.1 En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases del concurso; si se comprueba que el concursante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios del concurso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

## **23. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

23.1 Posterior al acto de Apertura y Evaluación Preliminar de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de concurso conforme a la cláusula 21, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016**

descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

23.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**24. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE**

24.1 Salvo lo dispuesto en la cláusula 20, los concursantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

**SECCIÓN III  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**25. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

25.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de concurso, El Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

25.2 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los concursantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Los criterios para la evaluación y adjudicación del presente concurso son:

- \* Costo de la prima
- \* Coberturas
- \* Condiciones de pago
- \* Que el contenido de la documentación y propuesta corresponda a lo solicitado por “la convocante”

25.3 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

25.4 El Comité emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.



**26. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

26.1 “La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de bienes o servicios consignados en la propuesta económica (Anexo 6) de estas bases de concurso, hasta en un 25% (veinticinco por ciento) sin que varíen las condiciones de las pólizas del seguro.

**27. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS**

27.1 “La Convocante” por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la póliza de los seguros motivo de este concurso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del concursante o los concursantes afectados por esta determinación.

27.2 “La Convocante se reserva el derecho de cambiar la fecha de acto de apertura de sobres y acto de fallo, cuando por causas de fuerza mayor de la mayoría de los servidores públicos integrantes de la Comisión de Adquisiciones se encuentren en comisiones que no les permitieran asistir al acto antes mencionado, sin que por ello se incurra en responsabilidad y sin que el proceso se vea afectado.

**28. FALLO DE LA ADJUDICACION**

28.1 Se dará a conocer el fallo del concurso, levantándose el acta respectiva que firmarán los miembros del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco asistentes. “La Convocante” dará a conocer el resultado del CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 004/2016 a los 3 días hábil siguiente de efectuarse dicho acto, enviando el acta de fallo a los participantes del concurso vía correo electrónico y/o fax

28.2 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al concursante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

**29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR EL CONCURSO**

29.1 Se procederá a declarar desierto el concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar el concurso por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Zapotlán el Grande.

**30.- FORMAS DE PAGO**

31.1. Se deberá cotizar en forma de pago semestral, en una póliza anual con paga semestral

**31. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE O REDUCIRSE**

31.1 “La Convocante” podrá ampliar o reducir hasta un 25% (veinticinco por ciento) de las cantidades de las partidas contratadas en este concurso. “La Convocante” podrá acordar el incremento en la cantidad de vehículos a asegurar mediante las modificaciones que se generen en el parque vehicular sin recurrir a la celebración de una nuevo concurso, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de vigencia de la póliza, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, el 25% (veinticinco por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en las pólizas originales, y el precio de los bienes o servicios sea en las condiciones pactadas originalmente.

**32. DE LAS INCORFORMIDADES**

Los concursantes podrán interponer el recurso de revisión previsto el art. 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, ante el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en contra de los actos o resoluciones que se emitan dentro del proceso de adquisición , que estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate